



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Rad. 110013103036-1997-00468-00

En atención a la solicitud presentada por el señor Luis Alberto Rodríguez Vasquez, y luego de la revisión dada por el despacho a las actuaciones surtidas en el asunto de la referencia se advierte que respecto de inmueble identificado con F.M.I. 50N-249134, no obra documentación alguna que de cuenta de que aquel inmueble haya sido puesto a disposición de esta sede judicial, valga señalar que el presente proceso terminó por desistimiento tácito desde el 18 de febrero de 2015, motivo por el cual se expidieron los oficios No. 0364 y 0365 que datan del 7 de marzo de 2015, los cuales iban dirigidos a los Juzgados Sexto Civil del Circuito de Bogotá y Cincuenta y Cinco Civil Municipal de Bogotá en su orden.

Así pues, ha de indicarse que a menos que exista prueba de la radicación en esta sede judicial de oficio alguno que dejara a disposición de este trámite por remanente algún bien, nada apunta a tal situación, por tanto y en aras de obtener total claridad al respecto se conmina al peticionario para que aporte certificado de tradición y libertad actualizado del inmueble ya referido. Librese por secretaría comunicación poniendo de presente lo aquí dispuesto.

Cumplido lo anterior se resolverá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 014 hoy 28 de abril de 2021, a las 8:00 A.M.

*Luis Alirio Samudio García
Secretario*

Firmado Por:

**MARIA CLAUDIA
MORENO
CARRILLO**

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a25aa1bff1c78c5a3f9c2f111acb0b6bed3ad9e6e61429e6f39898af3bbfb664**

Documento generado en 23/04/2021 05:01:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**